

 DHAR SOLUTION	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	Código: DS - ATS 001 Versión: 01 Fecha: 17/11/2023 Página: 1 de 1
--	-----------------------------------	--

	AUTORIZACION	NOMBRE	FIRMA
PROYECTO:	JEFE DE GRUPO SUPERV. /INGENIERO VºBº SSOMA		
AREA:			
TRABAJO:			

Requisitos para ejecución de los trabajos y/o actividad según aplique -aplica: A / no aplica: NA-

Permiso de trabajo		Procedimiento específico		Capacitación específica.		Monitoreo de gases		Monitoreo de ruido		MSDS	
--------------------	--	--------------------------	--	--------------------------	--	--------------------	--	--------------------	--	------	--

Equipo de Protección Personal

Botas c/puntera Acero		Protección auditiva		Guantes de cuero		Arnés 2 LV c/shock abs.		Chaqueta de cuero		Lentes de oxigenista	
Gorra		Respirador c/polvo		Uniforme antifiama		Arnés 2 LV c/cable acero		Mandil de cuero		Careta de esmerilador	
Tapa nuca		Respirador c/humo		Detec. de fuga de gas		Arnés 1 LV		Mangas de cuero		Rodilleras	
Casco de seguridad		Respirador c/gases		Equipos intrínsecos		Chaleco reflectivo		Guantes caña larga		Traje descartable (Tyvek)	
Barbiquejo		Lentes de seguridad		Ahuyentador de canes		Silbato		Careta de soldador		Otros _____	

Equipo de Protección Colectiva

Barandas rígidas		Cintas		Letreros		Freno vertical		Extintor		Malla contra caídas	
Conos		Malla naranja		Línea de vida		Bloque retráctil		Protector c/ruido		Paletas Pare/Siga	
Tranqueras		Iluminación		Balizas luminosas		Vigías		Protector c/polvo		Otros _____	

Peligros / Secuencia de actividades	Riesgos / Consecuencia	Medidas de control

OBSERVACIONES/ SUGERENCIAS:

1. - Solo las personas capacitadas y autorizadas como vigías podrán realizar dicha labor.
2. - Antes de iniciar un trabajo siga estos pasos: (1) ¿Qué tengo que hacer? (2) ¿Cómo lo voy hacer? (3) ¿Qué necesito para hacerlo? (4) ¿Cómo me podría accidentar? y (5) ¿Que haré para evitarlo?
3. - El JEFE DE GRUPO/SUPERVISOR DIRECTO: No asignará labores de operación de equipos y/o herramientas de poder a personal de categoría inferior a Oficial, que además deberá estar capacitado y entrenado en el uso de ese equipo o herramienta.

OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

- Cumpliré TODAS las directivas que me imparta mi Empleador para evitar accidentarme.
- No ejecutaré trabajo alguno:
 - Sin antes haber elaborado el ATS específico del trabajo.
 - Si no tengo una orden específica por parte de mi Supervisor inmediato.
 - En labores y cargos de categoría superior a lo estipulado en mi contrato.
 - Si no cuento con TODO el EPP requerido.
 - Si no soy competente: Es decir, no tengo experiencia, no he sido instruido y/o entrenado en dicho trabajo.
 - Si este trabajo es de ALTO RIESGO y no tengo los PERMISOS REQUERIDOS.
- Haré uso adecuado en todo momento de mi EPP, no los Alteraré o reemplazaré.
- en caso de accidente DEBO PARALIZAR MI TRABAJO Y REPORTAR inmediatamente del hecho a mi Supervisor inmediato.
- No retirar y/o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o Seguridad.
- Cumplir las "Reglas Generales de SSOMA".
- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST.

REGLAS GENERALES DE SSOMA

1. No permitir el inicio del trabajo alguno si no se cuenta con la Charla diaria y el AST, con la participación de toda la cuadrilla. En caso de trabajos de "Alto Riesgo" verificar que se cumplan los Permisos de Trabajo.
2. Todo trabajador debe realizar las tareas si ha sido entrenado para dichas labores.
3. Mantener ordenada, señalizada y limpia el área de trabajo. Separar los residuos como corresponde, evite derrames.
4. Definido las zonas de riesgo no está permitido permanecer debajo de los lugares donde pueda haber caída de objetos o recorrido de una carga (herramientas, partes en proceso de armado, etc.).
5. No usar equipos fuera de su criterio de diseño o especificación del fabricante.
6. No se empleará andamios y/o equipos que no hayan sido autorizados para su uso.
7. Bloquear y etiquetar líneas con energía (eléctrica, hidráulica, mecánica, etc.) antes de laborar en ellas.
8. No conducir, operar o intervenir equipos móviles sin autorización. No hablar por celular al operar o conducir estos equipos.
9. No retirar o eliminar sistemas, dispositivos y/o medidas de protección o seguridad. Usar de forma segura los EPP's autorizados y mantenerlos en buenas condiciones.
10. Reportar inmediatamente los accidentes e incidentes.
11. No ingresar al área de trabajo bajo influencia de alcohol o droga no autorizados ni introducir dichos productos, inclusive a los campamentos.
12. Pienso y luego actúo, si observo un acto arriesgado retroalimenta a mi compañero. Le digo que puede salir lastimado sino hace correctamente la tarea.
13. Todo trabajador tiene el derecho a negarse a trabajar si las condiciones para realizar la tarea podrían resultar en lesiones graves.
14. Prepárese física y mentalmente para cada tarea. Cumpla con las disposiciones médicas, cuide su salud.

NOMBRES COMPLETOS	FIRMA	OCURRENCIA

NOTAS IMPORTANTES A TOMAR EN CONSIDERACION:

1. DE INCORPORARSE PERSONAL NUEVO A LA CUADRILLA, EL JEFE DE GRUPO Y/O SUPERVISOR DE LA CUADRILLA COMUNICARA A ESTE NUEVO PERSONAL LOS RIESGOS ASOCIADOS A CADA TAREA Y/O ACTIVIDAD. DE REQUERIRSE MAYOR ESPACIO, SE DEBERÁ ANEXAR UN FORMATO ADICIONAL.
2. NINGUNA LABOR PODRA REALIZARSE SIN AST.
3. EL AST CONSTITUYE UNA ORDEN ESCRITA ESPECIFICA. POR LO TANTO, EL INCUMPLIMIENTO DEL AST QUE CONLLEVE LESIONES AL TRABAJADOR, NO CONSTITUYE ACCIDENTE DE TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL D.S. 003-98-SA - NORMAS TECNICAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, ART. 2, INCISO 2.3, LITERAL C.